

Guayaquil, 10 de Marzo de 1.991

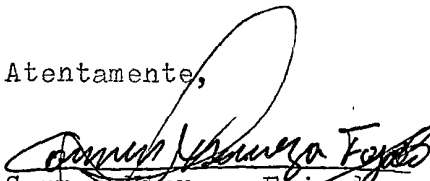
Señores  
ACCIONISTAS DE FINMO S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la Resolución No. 90.1.5.3.005 de la Superintendencia Compañías del 24 de julio de 1990, cumplo informar lo siguiente:

- a) La Administración de la empresa FINMO S.A. en el ejercicio económico 1.990, ha sido dirigida satisfactoriamente, en base a los objetivos de la empresa.
- b) Los libros contables están debidamente custodiados y sus registros son llevados mediante el Sistema de partida doble, los comprobantes están numerados y con la correspondiente firma de responsabilidad, basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los libros Sociales, están bajo la custodia del gerente general, - esto es Talonario de Acciones, libro de Actas Libro de Acciones y accionistas debidamente ordenados.
- c) Los Estados Financieros cortados al 31-12-90 han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus saldos reflejan la real situación financiera de la empresa.
- d) Se verificó los comprobantes contables, documentos y libros de contabilidad, las que no revelan dudas u observaciones que ameriten comentarios desfavorables.
- e) La empresa no realizó ninguna operación que revele utilidad o -- pérdida en 1990, su única transacción fue el cobro del 75% de las acciones adeudadas, por los accionistas, y el pago de las obligaciones de la empresa.
- f) Finalmente, expreso que he dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Cías vigente.

Atentamente,

  
Carmen Vinuesa Fajardo  
Comisario

09 ABR 1991

